



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

DIRECTIVA N° 004 -2013-GR-CAJ/DRE-CAJ/DUGEL.SI-AGP

**NORMAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CELEBRACIÓN DEL 192 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.**

**I. FINALIDAD**

Establecer las normas y Orientaciones para la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todos los niveles y modalidades del ámbito de la provincial de San Ignacio la celebración del 192 aniversario de la Independencia del Perú.

**II. OBJETIVOS**

2.1 Promover la integración, identidad y conciencia histórica del Perú, en los estudiantes y comunidad educativa a través de su participación activa en la Conmemoración DEL Aniversario Patrio con reflexión cívica y espíritu festivo mediante sus participaciones creativas, vivenciales y participativas en toda la provincia de San Ignacio.

2.2 Incentivar la reflexión sobre el significado de la Independencia del Perú en el contexto actual de afirmación democrática, que facilite en los estudiantes, comunidad educativa y comunidad en general la consolidación de valores cívico- patrióticos, principios de ciudadanía, independencia y libertad así como el amor y respeto por los símbolos patrios, héroes, cultura y recursos naturales de nuestro país.

**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación – 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamentó DS N° 004-2013-ED.
- Ley 27783 Ley de bases de la Descentralización.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- R.M 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013-EBR.

**IV. ALCANCE**

- IIEE de la EBR, EBE, CETPRO, IISSTT, IISSPP, IISSOO públicos y privados.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

5.1 En las capitales de distrito y centros poblados incluido el distrito de san Ignacio las celebraciones por el 192 aniversario de la Independencia del Perú, se realizaran en la semana del 22 al 26 de julio.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*



- 5.2 Para tan importante celebración se les sugiere desarrollar las siguientes actividades pasacalle, festivales de música y danza, festivales gastronómicos, periódicos murales, concursos de oratoria, declamación, actividades deportivas y recreativas, actividades académicas visitas a museos o lugares históricos-turísticos en la comunidad, desfiles escolares, todo esto como parte de la Programación Curricular. Como una actividad de aprendizajes.
- 5.3 El cumplimiento de lo indicado en el punto 5.1 es de responsabilidad para su ejecución del Director de la IIEE primaria y/o secundaria más antiguo, en coordinación con la Municipalidad, Policía Nacional del Perú, Autoridades políticas Organizaciones de Base, padres de familia de las IIEE del distrito y/o Centro Poblado. Todas IIEE, podrán realizar las actividades sugeridas en el punto 5.2 en la semana del 22 al 26 de julio del 2013.
- 5.4 La IE de la capital del distrito y/o centro poblado responsable de la organización de las actividades por aniversario del Perú podrán invitar a las IIEE cercanas a la capital del Distrito o centro Poblado a efecto que participen en las actividades que se programen.
- 5.5 EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR, por los 192 Aniversario de la Independencia del Perú en las capitales de Distrito y/o Centros Poblados, el DÍA CENTRAL será el viernes 26 de julio. La Ceremonia se realizara en coordinación con la Autoridad Política, Policía Nacional del Perú, Municipalidad, organizaciones populares, padres de familia y demás autoridades, evitando en lo posibles exponer a los niños y niñas el menor tiempo posible al sol.

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

- 6.1 En todas las IIEE públicas y privadas del ámbito provincial deberán permanecer izadas la Bandera Nacional en la semana del 22 al 26 de julio del 2013 y ambientación de las Instituciones Educativas con temas patrióticos.

Lo indicado en disposiciones Generales es de cumplimiento de las IIEE de EBR, EBA,EBE; CETPRO, IEST, IESP, coordinando con autoridades y padres de familia.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1 Los Directores de las capitales del distrito y/o centro poblado encargados de organizar las actividades por el Aniversario de la independencia del Perú, bajo responsabilidad hará llegar el informe sobre el cumplimiento de la presente Directiva indicando las IIEE y el personal que participaron a efecto de concretar lo indicado en el punto 7.3. de la presente Directiva.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



- 7.2 Los Directores y profesores que participen en las actividades por el Aniversario que indican en el numeral 5.1 se harán acreedores a resolución de felicitación, previo informe de los Directores, los mismo que deberán hacer llegar sus informes a más tardar el 16 de agosto del 2013 al Área de Gestión Pedagógica, informes que llegaran fuera de la fecha indicada (no serán tomados en cuenta).
- 7.3 La Ceremonia Cívico Patriótica y Desfile Escolar será la única y exclusiva participación de las IIEE, de EBR, EBA, EBE, CETPRO, IEST y IESP Públicos y Privados el día 26 de julio 2013 en la ciudad de San Ignacio.
- 7.4 Para las Instituciones Educativas que vienen cumpliendo con las horas efectivas según el nivel, las vacaciones de medio año se iniciaran el día 29 de julio y concluyendo el día 09 de agosto del 2013.

San Ignacio, julio de 2013



Prof. Wilian Villalobos Hoyos  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

WVH/D.UGEL-SI  
OGC/AGP  
JISC/AGI  
VFA/ADM  
EVC/U.PER  
MRBC/AA.J  
Fynj.sec. AGP